

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15724** SAN SEBASTIÁN

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n. 1 de Donostia-San Sebastián, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 343/2013 y NIG n.º 20.05.2-13/003281 se ha dictado en fecha 03/04/2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Sobresil, S.L., con B61657367, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Irura.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición. Se ha designado, como administración concursal a Consultores s.l.p, con domicilio postal en c/ Txurruca, 14-3.º, B, CP 2004 Donostia-San Sebastián; tel. 943-42.37.54 y dirección electrónica concursal@amadeocazenave.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Donostia-San Sebastián, 12 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130019339-1